



DECRETO ALCALDICIO N° 463 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 07 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 31 de fecha 06.02.2019 del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por el servicio de contratación de “**Suministro de Producción de Eventos**” para actividades planificadas en el año 2019. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por el servicio de “**Suministro de Producción de Eventos**” planificados para el año 2019. **Impútese el gasto a los siguientes programas:**

PROGRAMAS	MONTO A IMPUTAR
Otros Eventos Culturales	\$10.000.000

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Luis Solís Olguín Jefe Departamento de Cultura, Barbara Ponce Barraza Secretaria Departamento de Cultura y Directora de Administración y Finanzas Fany Nuñez Miranda o quienes subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, otros Eventos Culturales del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LSO/bpb
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-